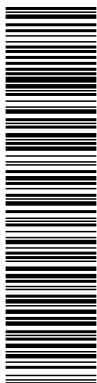


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL-PTO 3-28 modificación segunda contrato gestion El Juan Farias	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 41K2Z-X4CAV-HONKC Fecha de emisión: 26 de Febrero de 2026 a las 8:17:22 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A ACCIDENTAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2026 13:15 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 25/02/2026 12:18
	ESTADO FIRMADO 25/02/2026 12:18



SECRETARÍA GENERAL

Certificado

D^o Dolores Perea Labrador, Secretaria Accidental (Resolución DGRT 17/10/2025) del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon, en ejercicio de la fe pública que otorga a la Secretaría municipal el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **certifico**:

Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día **dieciocho de febrero de dos mil veintiséis**, tomó el acuerdo que transcrito literalmente es del siguiente tenor:

"Punto 3/28.- Aprobación de la modificación segunda del contrato de servicio para la gestión de la El Juan Farias. (Expte. 97-25)

Vista la propuesta de resolución elevada por el Concejal Delegado de Hacienda y Contratación, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SEGUNDA DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL JUAN FARIAS, UBICADA EN LA C/ TOLEDO, NÚM. 18 (EXpte.: 97/25).

RESULTANDO: Que mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de marzo de 2023, se adjudicó a la entidad PLANETA ENANO, S.L., el contrato administrativo de servicio para la gestión de la Escuela Infantil "Juan Farias" ubicada en la Calle Toledo N° 18 de este municipio, con un plazo de duración desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de agosto de 2024.

RESULTANDO: Que con fecha 28 de abril del 2023, se procedió a la formalización del contrato administrativo, de acuerdo al precio que se indica a continuación:

"El importe máximo del proyecto por curso (11 meses) es de 686.189,68 euros, exento de IVA, teniendo en cuenta la ocupación de la totalidad de las plazas, y por los precios unitarios que se detallan a continuación:

PRECIO ESCOLARIDAD (MENSUAL INDIVIDUAL)	PRECIO HORARIO AMPLIADO (1/2 HORA MENSUALES)	PRECIO COMEDOR (MENSUAL INDIVIDUAL)	PRECIO APORTACIÓN ECONÓMICA COMPLEMENTARIA MUNICIPAL (MENSUAL INDIVIDUAL)
265,00€	10,00€	96,00€	40,19€

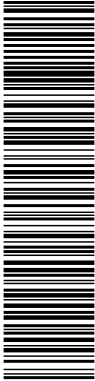
El gasto máximo por curso que corresponde al Ayuntamiento es de 510.277,68 euros, exento de IVA.

El importe máximo del contrato para el plazo de duración inicial de 16 meses establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es de 998.094,08 euros IVA exento.

El gasto máximo que corresponde al Ayuntamiento por la duración inicial del contrato de 16 meses establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es de 742.222,08 euros IVA exento."



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL-PTO 3-28 modificación segunda contrato gestion El Juan Farias	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 41K2Z-X4CAV-HONKC Fecha de emisión: 26 de Febrero de 2026 a las 8:17:22 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A ACCIDENTAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2026 13:15 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 25/02/2026 12:18
	ESTADO FIRMADO 25/02/2026 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1637900-41K2Z-X4CAV-HONKC-636C7B9E0E6A87FF9C74D689BDF08ADCCF3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



RESULTANDO: Que con fecha 28 de diciembre de 2023 se aprobó por Decreto de Alcaldía la modificación del contrato administrativo del servicio para la gestión de la Escuela Infantil Juan Farias en Villaviciosa de Odon con la mercantil PLANETA ENANO S.L. (expediente 73/23) en los siguientes términos:

"Se amplía el número de plazas a 156.

- Se modifica la estructura de la Escuela Infantil quedando como a continuación se describe:

-Aulas: 12, que se distribuyen de la siguiente forma:

- 5 aulas para niños de 0-1 años
- 4 aulas para niños de 1-2 años
- 3 aulas para niños de 2-3 años

-Plazas: 156 plazas, que se distribuyen de la siguiente forma:

- 5 aulas para niños de 0-1 años x 8 plazas c/u = 40 plazas
- 4 aulas para niños de 1-2 años x 14 plazas c/u = 56 plazas
- 3 aulas para niños de 2-3 años x 20 plazas c/u = 60 plazas

- El importe máximo del contrato teniendo en cuenta el aumento a 156 plazas, conforme a los precios unitarios ofertados se incrementa en la cantidad de 11.233,32.-€, totalizándose en 1.009.327,40.-€ IVA exento, teniendo en cuenta el período que resta de contrato.

- El importe que debe abonar el Ayuntamiento se incrementa en la cantidad de 8.545,32.-€ IVA exento, teniendo en cuenta el período que resta de contrato.

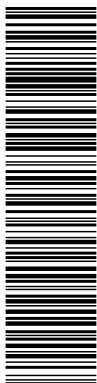
Todo ello de conformidad con el informe propuesta que realiza la Técnico Superior de Educación en fecha 12 de diciembre de 2023, rectificado de error en fecha 13 del mismo mes y año".

RESULTANDO: Que mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de agosto de 2024, aprobó la primera prórroga del contrato administrativo del servicio para la gestión de la Escuela Infantil "Juan Farias" formalizado con fecha 28 de abril de 2023, con la mercantil PLANETA ENANO S.L., quedando prorrogado por un año adicional (curso escolar 2024-2025), con efectos desde el día 1 de septiembre de 2024, (156 plazas de escolaridad y 140 plazas de horario ampliado).

RESULTANDO: Que mediante acuerdo de 30 de julio de 2025 la Junta de Gobierno Local, se aprobó la segunda prórroga del contrato administrativo del servicio para la gestión de la Escuela Infantil "Juan Farias" formalizado con fecha 28 de abril de 2023, con la mercantil PLANETA ENANO S.L., quedando prorrogado por un año adicional (curso escolar 2025-2026), con efectos desde el día 1 de septiembre de 2025, (156 plazas de escolaridad y 140 plazas de horario ampliado), que tiene un coste de:

MES	ESCOLARIDAD	HORARIO AMPLIADO	IMPORTE		
			ESCOLARIZACIÓN	HORARIO AMPLIADO	TOTAL
SEPTIEMBRE 2025	156	140	47.609,64€	1.400€	49.009,64€





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1637900-41K2Z-X4CAV-HONKC-536C7B9E0E6AC87FF9C74D6892BFD08ADCCF3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de.odon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



OCTUBRE 2025	156	140	47.609,64€	1.400€	49.009,64€
NOVIEMBRE 2025	156	140	47.609,64€	1.400€	49.009,64€
DICIEMBRE 2025	156	140	47.609,64€	1.400€	49.009,64€
ENERO 2026	156	140	47.609,64€	1.400€	49.009,64€
FEBRERO 2026	156	140	47.609,64€	1.400€	49.009,64€
MARZO 2026	156	140	47.609,64€	1.400€	49.009,64€
ABRIL 2026	156	140	47.609,64€	1.400€	49.009,64€
MAYO 2026	156	140	47.609,64€	1.400€	49.009,64€
JUNIO 2026	156	140	47.609,64€	1.400€	49.009,64€
JULIO 2026	156	140	47.609,64€	1.400€	49.009,64€
TOTAL					539.106,04€

RESULTANDO: Que con fecha 1 de diciembre de 2025, se ha emitido informe por parte de la Técnico Superior de Educación, Juventud y Desarrollo Local, en el que se justifica la necesidad de modificar el contrato debido a la alta demanda del servicio.

RESULTANDO: Que consta en el presente expediente documento de retención de crédito para el ejercicio 2026 por importe de 33.200,52 €.

CONSIDERANDO: El informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General de Contratación junto con el Secretario General, en fecha 9 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO: El informe de fiscalización emitido por la Interventora Municipal en fecha 9 de febrero de 2026, con resultado de conformidad, con la recomendación recogida en el mismo.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia 2945/2025 (BOCM 179), en relación con la previsión contenida en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía-Presidencia mediante decreto de fecha 28 de junio de 2023,

ACUERDA

Primero.- Aprobar la modificación segunda del contrato del servicio para la gestión de la Escuela Infantil Juan Farias, ubicada en la C/ Toledo, núm. 18, suscrito con la mercantil PLANETA ENANO, S.L., con NIF B85075448, en fecha 28 de abril de 2023, por importe de 33.200,52 euros, exento de IVA, en el sentido de ampliar el número de plazas de 156 a 174, que supone un porcentaje de 10,5827%, correspondiente a las dos modificaciones del contrato.

Segundo.- Aprobar y disponer el gasto por importe de 33.200,52 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3230.22799 del Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Tercero.- Proceder a la formalización documental de la modificación aprobada, así como al reajuste de la garantía definitiva por parte de la adjudicataria por un importe de 1.660,03 euros. Todo ello en el plazo máximo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL-PTO 3-28 modificación segunda contrato gestion El Juan Farias	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 41K2Z-X4CAV-HONKC Fecha de emisión: 26 de Febrero de 2026 a las 8:17:22 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A ACCIDENTAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2026 13:15 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 25/02/2026 12:18 ESTADO FIRMADO 25/02/2026 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1637900-41K2Z-X4CAV-HONKC-636C7B8E0E6A6C87FF9C744D6892BFD08ADCCF3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Cuarto.- Publicar este acuerdo en el Perfil de contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 207.3 de la LCSP.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la citada mercantil y comunicar a la Concejalía de Educación y a la Intervención Municipal.

Sexto.- El presente acto tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma, conforme se dispone en los artículos 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente."

Previa deliberación, **la Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda aprobar** la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Y para que conste, y surta los efectos propios de su naturaleza, expido este certificado para incorporar al expediente de su razón, de acuerdo con el artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, con la salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a resultas de la aprobación del acta de la sesión, y de acuerdo con los artículos 204 y 205 del Real Decreto 2568/1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Villaviciosa de Odon en la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria Accidental (Resolución DGRT 17/10/2025). - *(Firma electrónica)*,-
Dolores Perea Labrador

Vº Bueno.- El Alcalde-Presidente.- (art. 205 RD 2568/1986).- Firma electrónica.-
Juan Pedro Izquierdo Casquero

